



COMPOSICION MESA DE CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. Los diversos Acuerdos de Junta de Gobierno Local por los que se establecía la composición de la Mesa de Contratación.
2. La necesidad de adecuar la composición de la Mesa de Contratación a la realidad actual de la plantilla del Ayuntamiento de Logroño.
3. La propuesta efectuada por el Sr. Alcalde de fecha 3 de octubre de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Establecer la nueva composición de la Mesa de Contratación conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTA

D^a Esmeralda Campos León

Tercera Teniente de Alcalde

PRESIDENTA SUPLENTE 1^a

D^a Beatriz Nalda Ariza

Concejal de Educación y Juventud

PRESIDENTE SUPLENTE 2^o

D. Kilian Cruz Dunne

Segundo Teniente de Alcalde

VOCALES TITULARES

D. Víctor López de Turiso Rodríguez

Interventor General

D^a María Ángeles Martínez Lacuesta

Secretaria Órgano de Apoyo JGL

D^a Mercedes López Martínez

Jefa de la Asesoría Jurídica

VOCAL SECRETARIO

D. Jesús Solano Pardal

D.G. de Contratación, R.S.C. y S.Com.



| | |
|--|--|
| VOCALES SUPLENTE PARA EL INTERVENTOR GENERAL | Dª Paloma Ruiz Cadirat D.G. de Conocimiento y C. Profes. D. Roberto Melón Magaña Adjunto a la D.G. (Intervención) |
| VOCALES SUPLENTE PARA LA SECRETARIA ÓRGANO APOYO JGL | D. Bernabé Palacín Sáenz D.G. de Alcaldía, Igualdad y Convivencia D. Antonio Ruiz Lasanta Tesorero y D.G. de Gestión Tributaria |
| VOCALES SUPLENTE PARA LA TITULAR DE ASESORÍA JURÍDICA | Dª Patricia Zorzano Zorzano Asesora Jurídica Letrada Dª Berta Marco Ayala Asesora Jurídica Letrada |
| VOCALES SECRETARIOS SUPLENTE | Dª Nieves Vaquero Huerga Adjunta a la D.G. de Contratación Dª Aránzazu Martín Egaña Adjunta a la D.G. de Contratación D. Roberto Javier Ruiz-Clavijo Ruiz Jefe Sección de Compras y G.P.C. Dª Elvira Marzo Sola Jefa Sección Respons. Social y S.C. |

SEGUNDO: Los suplentes asistirán en el orden establecido para los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra causa justificada.

TERCERO: Publicar en el Perfil de Contratante de este órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la nueva composición de la Mesa de Contratación.



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 13-10-2022/O/002

Fecha: 13/10/2022